

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10734 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 779/14, por auto de 26/03/2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado con apertura de liquidación al deudor Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEDERAMA), CIF nº G-28/525.160, con domicilio en Madrid, Calle Recoletos, 13, 1º dcha.

2.º Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Luis Arqued Alsina, con despacho profesional en Madrid, Calle Alfonso XII, 4, 2º Izq., 28014, teléfono 915 230 223, fax: 911 876 534, dirección electrónica confemadera@lexaudit.com

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A150012999-1